

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Biomedicina de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311140
Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La valoración relacionada con los datos de matriculación de estudiantes, el grado de satisfacción de los estudiantes y los resultados académicos aportados es muy positiva.

RECOMENDACIONES:

1. La información sobre el grado disponible en la web muestra muchas deficiencias, en especial la relacionada con

Id. ministerio:4311140

los objetivos, competencias y evaluación de cada materia. Sería positivo que en cada materia, además del profesorado, constase la información pertinente relacionada con el aprendizaje y la metodología de evaluación. También es recomendable que las materias tengan un enlace a las guías docentes, para que los alumnos que deseen cursar este master tengan una información más precisa. Actualmente para encontrar información sobre los contenidos, objetivos y competencias de las materias solo se dispone del pdf de la memoria del Máster.

2. Las referencias al Trabajo Final de Máster (TFM) son nulas. Se hace necesaria una descripción precisa sobre las características que ha de tener el TFM y la metodología a seguir para su tutorización y realización.

3. No se aprecia ningún análisis para introducir ninguna modificación al título. Se debe realizar un análisis sobre los puntos fuertes y débiles del título para poder introducir mejoras en el proceso formativo.

4. No se entiende la necesidad de disminuir el número de alumnos en las actividades prácticas. Aspecto al que no se hace referencia en la memoria del Máster, al igual que a la dimensión de los grupos de práctica. Desde un punto de vista externo no se entiende demasiado en que se basa esa dificultad ya que según la memoria se dispone de una amplia gama de laboratorios, de profesorado suficiente y con la formación científica adecuada. Se deben explicar las causas de tal necesidad.

5. No se detecta que se haya realizado ninguna revisión del título y tampoco se hace ninguna mención a este aspecto. Se podrían haber realizado, como mínimo, las modificaciones que se propusieron en la verificación del Máster, o las que propone la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Algunos de los aspectos ya se han identificado en el informe de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento de curso 2013-14.

6. Las propuestas de mejora que se indican en el autoinforme no contemplan modificaciones de la memoria ni del título, solo son mejoras de tipo funcional y de transparencia. El Título precisa de un análisis autocritico que permita identificar puntos débiles y establecer las mejoras que son necesarias según se desprende de la revisión de la documentación disponible. Existen evidencias de que el título requiere de un análisis y de mejoras en algunos aspectos, entre los que cabe destacar:

6.1. En la memoria del master se hacen muchas referencias a la adquisición de conocimientos y pocas a la adquisición de competencias y habilidades instrumentales. Especialmente en el módulo de Metodología e Instrumental, se debería indicar cual es el tiempo dedicado a actividades prácticas instrumentales y que se estableciera un método de evaluación de la adquisición de dichas competencias.

6.2. Es necesario revisar de la Memoria del Master para evitar errores como el que aparece en la Memoria que se halla en la web, donde en la página 22 y en el apartado de la materia Metodología de la Investigación en Biomedicina, de 5 ECTS, solo se hace referencia a la planificación de 4 ECTS en el desglose de la programación.

7. POR TANTO, ES NECESARIO introducir mejoras en la memoria y diseño del master que incluyan: Una descripción más completa sobre el trabajo final de máster y las prácticas externas; una clarificación porcentual sobre el tiempo dedicado a la cada actividad formativa; una descripción más precisa sobre las actividades prácticas formativas, especialmente en el módulo de Metodología e Instrumental, ya que este ha de ser un módulo fundamentalmente práctico; establecer de una forma más precisa el sistema de evaluación y la ponderación de los diferentes ítems evaluados; analizar la necesidad de establecer un módulo de formación básica para los alumnos que procedan de Química y Física; especificar los convenios de cooperación y programas que faciliten la movilidad de los estudiantes; establecer el mecanismo para valorar e introducir las modificaciones pertinentes al título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el autoinforme del curso 2012-13 se indica la composición de los responsables de gestionar y coordinar el seguimiento del SGIC del título. Se valora el hecho de que el sistema interno de garantía de calidad esté

implementado. Aunque no se hace referencia a la dinámica de dicha comisión. Incluir la información relativa a la dinámica de la comisión de calidad.

La mayor parte de la información relacionada con los diversos parámetros de calidad está disponible y permite tener una visión sobre los resultados académicos y la dinámica del Master.

Se tiene que recurrir al autoinforme del curso 2012-13, donde se establece la composición de los responsables de gestionar y coordinar el seguimiento SGC del título. En él se indica que se hicieron 2 de reuniones por semestre para analizar el funcionamiento e implantación de títulos, pero no existe información sobre los aspectos analizados por la comisión de seguimiento de la titulación. Se encuentra a faltar datos relacionados con la frecuencia de las reuniones, los acuerdos de la comisión y el análisis de los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del Máster.

Se deben clarificar estos aspectos y que se establezcan los puntos débiles y las propuestas de mejora con su respectiva priorización.

RECOMENDACIONES:

- Indicar la periodicidad de las reuniones, su contenido, sus acuerdos y sobre todo establecer las de acciones de mejora para los puntos débiles detectados.

Se indica la utilización de la nueva versión v 1.1 del gestor de documentación para el SGIC y se han implantado los procedimientos correspondientes. Se valora positivamente el gestor y se indican una serie de puntos débiles del proceso de SGC.

- Indicar las propuestas de mejora a los puntos débiles detectados.

- Incluir indicadores que muestren el grado de cumplimiento del programa formativo, las actividades prácticas y en especial las prácticas externas. Estos aspectos nos mostrarían la adquisición de competencias instrumentales en un máster de este tipo. Las únicas comparaciones que se establecen son con la propia Universidad pero no se realizan comparaciones con otros referentes externos que impartan un máster similar. Se deben establecer comparaciones con otros títulos similares impartidos por otras Universidades.

3. Profesorado

Mejorable

Un aspecto positivo es que la satisfacción de los estudiantes es buena y ha ido incrementándose progresivamente, lo cual es un indicador de la dedicación y labor del profesorado. Otro aspecto positivo es la participación de Profesores de otras Universidades y Centros de Investigación, como se indica en la web.

Se indica que uno de los puntos fuertes es que el porcentaje de profesores evaluados por la Docencia es superior a la Universidad y al Centro, pero este dato no aparece en la documentación. Los datos de la tabla comparativa del autoinforme con el Centro y la Universidad indican lo contrario. Debe aclararse esta contradicción.

Un aspecto que puede dar origen a una mala interpretación es el hecho de que la mayoría de profesores son del área de Fisiología y Nutrición. Es aconsejable que para estos estudios de incorporen profesores de otras área como son Biología Molecular, Biología Celular, Anatomía Patológica y Genética, entre otras más clínicas. Esto permitiría dar un enfoque más pluridisciplinar y transaccional que es el que caracteriza a este Título.

RECOMENDACIONES:

- Incluir datos relativos a la coordinación docente.

- Incluir datos de profesores evaluados

- Estudiar la posibilidad de incluir profesores de otras áreas en aras del carácter transaccional del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

No se aportan datos en el autoinforme.

RECOMENDACIÓN: Deberá aportarse la información relativa a infraestructuras disponibles, servicios y dotación de recursos. Su grado de suficiencia o las necesidades que se estimen, de existir.

5. Indicadores

Insuficiente

La información aportada en relación a los indicadores del título es claramente insuficiente. Se exponen algunos de los indicadores CURSA, pero no se parecía un análisis detallado de los mismos en el apartado correspondiente.

RECOMENDACIÓN:

- Deberán incluirse todos los indicadores CURSA, además de indicadores propios del título, derivados del SGIC, que se supone debe realizar un seguimiento continuo de los puntos fuertes y débiles surgidos de la implantación y desarrollo de las enseñanzas.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En el informe actual y en el anterior se indica que no se han atendido

1. Recomendación: Que se especifiquen los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.

Informe: 05/10/2009

No hay

No Atendida. Criterio 5 Planificación Enseñanzas

2. Recomendación: Se recomienda especificar los convenios de cooperación y posibles ayudas para favorecer la movilidad con los que cuenta el máster

Informe: 05/10/2009

No hay

No Atendida. Criterio 5 Planificación Enseñanzas

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Constan, en el anterior informe de seguimiento, como debidamente atendidas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No constan modificaciones

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El plan de mejora solo hace referencia a aspectos funcionales referentes a la información pública del Título, el Gestor de datos, el Campo virtual o la reducción del tamaño del grupo de prácticas.

RECOMENDACIÓN:

- Es imprescindible realizar un análisis y una revisión del Título en profundidad siguiendo las Recomendaciones de ANECA, la Agencia Andaluza y adaptándolo a las características que ha de tener un proceso formativo en el cual es fundamental la Transversalidad, la formación práctica y la movilidad de los estudiantes.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información aportada en el autoinforme resulta, globalmente, INSUFICIENTE, con lo que deberán atenderse todas y cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe de seguimiento. Se debe prestar especial atención a las recomendaciones del Informe de Verificación, que ya en el anterior informe de seguimiento constan como no atendidas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud